

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NT 00195 DE 28 DE ABRIL DE 2025

ID 165960

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 29 de noviembre de 2025, se profirió la Resolución **RT 00844**, *" Por la cual se inscribe una(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto del predio urbano identificado como " Calle principal junto a la laguna", catastral mente "C 4 2A 07 Barrio Centro" y registralmente "Lote área urbana del municipio de Miraflores - Sin Dirección", ubicado en el barrio Divino Niño, del casco urbano del municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare, con área georreferenciada de doscientas cincuenta y uno punto seis metros cuadrados (251,6 m2), asociado a los números prediales 952000100000000040015000000000 y 952000100000000040015000000001 y al folio de matrícula inmobiliaria 480-18455, de la Oficina de Instrumentos Públicos de San José del Guaviare.*

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados del señor: señor **Jhon Guerrero**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 14.320.644, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 29 de abril de 2025, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO